

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Terminada mi ausencia del Despacho Oficial, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario General del Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 6 de marzo de 1970.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 45 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Mieres, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de enero de 1970, relativo a imposición de contribuciones especiales por obras de canalización del río Caudal.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970. El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 56 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas" (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 13-10-69, por el que se determinó el justiprecio de las parcelas números 282, polígono 47, expropiadas por UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970. El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 57 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas" (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 14-10-69, por el que se determinó el justiprecio de las parcelas números 282, polígono 47, expropiadas por UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970. El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 58 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación de Unión de Siderúrgicas Asturianas (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Ex-

propiación Forzosa de fechas 14, 10, 69, por el que se determinó el justiprecio de las parcelas números 205, polígono 47, expropiadas por UNINSA.

Lo que cumpliendo lo mandado se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 59 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación de Unión de Siderúrgicas Asturianas (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 15 de octubre de 1969, sobre justiprecio de la parcela número 285, polígono 47, expropiada a beneficio de dicha Sociedad.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de febrero de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 60 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas" (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 4 de noviembre de 1969, sobre justiprecio de la parcela número 497, polígono 14, expropiada a beneficio de dicha Sociedad.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 61 de 1970, por el Procurador señor G. Bueres en nombre y representación de "Unión de Siderúrgicas Asturianas" (UNINSA), contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 5 de noviembre de 1969, sobre justiprecio de la parcela 206, polígono 47, expropiada a beneficio de dicha Sociedad.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 28 de febrero de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 62 de 1970, por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación de UNINSA, S. A. (Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 23 de abril y 10 de diciembre de 1969, sobre valoración de parcelas números 129, 141 y 134 del polígono 39.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 63 de 1970, por el Procura-

don don Luis Miguel G. Bueres, en nombre y representación de UNINSA (Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 23 de abril y 10 de diciembre de 1969, sobre valoración de parcelas números 132, 141, 113 y 114 del polígono 39.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 64 de 1970, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre y representación de UNINSA (Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 29 de abril y 10 de diciembre de 1969, sobre valoración de parcelas números 168 del P.º 41 y 110 del P.º 39.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 65 de 1970, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre y representación de UNINSA (Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 21 de marzo y 12 de diciembre de 1969, sobre valoración de parcelas números 515, 516, 517, 525 y 526 del P.º 41.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 66 de 1970, por el Procurador don Luis Miguel G. Bueres, en nombre y representación de Uninsa (Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación

Forzosa, de fechas 24 de marzo y 12 de diciembre de 1969, sobre valoración de parcelas números 493 del P.º 14.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 67 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Antonio Ponce Padilla, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre declaración de caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 68 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Ladislao Riesgo Castro, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre declaración de caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 69 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Luis Álvarez García, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre declaración de caducidad de contrato de arrendamiento

de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 70 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Rafael Méndez Álvarez, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 71 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Silverio Menéndez González, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 72 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Luis Ponce López, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado,

se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 73 de 1970, por el Procurador señor Avilés Caballero, en nombre y representación de don Cándido del Río Miranda, contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, de fechas 25 de septiembre y 19 de diciembre de 1969, sobre caducidad de contrato de arrendamiento de local de negocio, sito en la Plaza de Abastos de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de marzo de 1970.—El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Vista de costas

Don Guillermo Moreno Berzosa, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Avilés.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 310 de 1969, de este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de Costas

Tasa Judicial. Artículo 28: 100 pesetas.

Idem. Artículo 29. Ejecución: 30.

Idem. D. Común, 6.º Despachos: 200.

Idem. D. Común, 11.ª, Registro: 20.

Idem. D. Común 14.ª Notificaciones: 10.

Idem. Artículo 31 cumplimiento 4 despachos: 100.

Reintegros y Mutualidad, calculado: 140.

Multa impuesta al condenado: 500
Dietas y locomoción Agente J. Municipal 2 Oviedo: 125.

Idem. Agente de Llanera: 125.

Total, s. e. u. o.: 1.350 pesetas.

Importa la suma de mil trescientas cincuenta pesetas y viene condenado a su pago el condenado Julio Márquez Candi, cuyo domicilio y paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de vista al mismo por tres días y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, autorizo el presente en Avilés, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

En el juicio de faltas 1.131/69, se acordó la citación por edictos del denunciado Miguel González Alvarez, para que el día diez de marzo, a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 1 a la celebración del juicio de faltas.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL, expido el presente que firmo en Gijón, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LENA

Don Carlos María Bellver G-Alix, Juez de Instrucción de esta villa de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en méritos de carta-orden número 198/1969, dimanante del sumario número 129/1966, seguido por el delito de estafa contra Angel Oscar Díaz Cenera, se ha dictado con esta fecha providencia mandando sacar a pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, el vehículo que a continuación se menciona embargado al referido penado:

Moto Vespa, "Vespacar", motor de gasolina, número O2 M 12702, de dos HP., de potencia, matrícula Oviedo, número sesenta y tres mil quinientos cincuenta y uno (O-63.551).

La subasta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.—El importe de licitación será de seiscientos pesetas (600), valor pericial del referido vehículo, rebajado en un veinticinco por ciento.
- 2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.
- 3.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe de licitación.
- 5.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de abril a las once horas de su mañana.
- 6.—El referido vehículo se halla depositado en don Alfredo Morán

Rodríguez, vecino de esta villa, calle Marqués de S. Feijiz.

Dado en Pola de Lena, a tres de marzo de mil novecientos setenta. El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Municipal n.º 2, don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas número 13 de 1970, que se sigue en este Juzgado por estafa, a denuncia de Jesús Moro Megido, vecino de Oviedo, contra Jesús Calvo del Puerto, se cita a medio de la presente al denunciado expresado Jesús Calvo del Puerto, mayor de edad, soltero, vecino que fue el día de autos de Gijón, Colegio de Jesuítas, Avenida de Simancas, hoy en paradero ignorado, a fin de que el día dieciséis del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 2, con todos los medios de prueba que intente valerse, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas, y bajo los apercibimientos de Ley.

Y Para que conste y sirva de citación en forma al denunciado en paradero ignorado Jesús Calvo del Puerto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Oviedo a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

La Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1970, aprobó el Proyecto de construcción de un puente en Almurfe (Belmonte de Miranda).

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 4 de marzo de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

Se convoca segunda subasta para la contratación de las obras para el abastecimiento de agua a Vilde (Ri-

badedeva), con presupuesto de doscientas cinco mil ochocientas ochenta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos.

El plazo de presentación de ofertas es de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los demás datos relacionados con esta subasta se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 31 de fecha 7 del pasado mes de febrero.

Oviedo, 4 de marzo de 1970.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

Edicto

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C.V. de la Roza al de Puente Romillo, a los límites de Pongatrozo 3.º de La Roza a Cangas de Onís (Parres), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en el plazo de otros quince.

Oviedo, 4 de marzo de 1970.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

ORGANO DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por ocho días el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración, que ha de regir para la adquisición, mediante concurso, de artículos de consumo ordinario en los Hospitales General de Asturias y Psiquiátrico.

Oviedo, 27 de febrero de 1970.—El Presidente.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Rodríguez Cotarelo y don Rodolfo Suárez Martínez, vecinos de Villar de Cendías, término municipal de Ibias (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Ibias, en el lugar denominado Perulleiros, del pueblo de Villarmeirín, del in-

dicado término municipal de Ibias, con destino al riego de dos fincas a prado llamadas Perulleiros y del Roncal, de una extensión superficial, total de 130 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo; donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 28 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoheitia Olondris.

— : —

Don José Pérez López, don David Alvarez Rodríguez y don Ramón Rigueras Llamas, vecinos de Villar de Cendías, término municipal de Ibias (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Ibias, en el lugar llamado Estileiro, del indicado lugar de Villar de Cendías, con destino al riego de tres fincas a prado denominadas Estileiro, de unas 5 áreas, Estileiro, de 3 áreas y Vega-Loba, de 125 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 28 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoheitia Olondris.

— : —

Don Luis Alvarez Chacón y don Natal Ferreira Uría, vecinos de Villar de Cendías, término municipal de Ibias (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Ibias, en el lugar

conocido por Valia las Trabas, del pueblo de Villarmeirín, del indicado término municipal de Ibias, con destino al riego de dos fincas a prado, llamadas "Veiga de las Correidas" y "Velaio", de una extensión superficial, total de 170 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 28 de mayo de 1969.—
El Comisario Jefe, Antonio Daño-beitia Olondris.

— : —

Don Ramón Rigueras Llamas y don Gumersindo González Queipo, vecinos de Villar de Cendías, término municipal de Ibias (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Ibias, en el lugar conocido por Tilleira, del indicado pueblo de Villar de Cendías, con destino al riego de tres fincas a prado denominadas, indistintamente, "Tilleira"; de una extensión superficial, en junto, de unas 56 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 28 de mayo de 1969.—
El Comisario Jefe, Antonio Daño-beitia Olondris.

— : —

Don Baldovino Suárez Alvarez y don Enrique Rodríguez Alvarez, vecinos de Villar de Cendías, término municipal de Ibias (Oviedo), solicitan la inscripción en los Registros Especiales de Aprovecha-

mientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Ibias, en el lugar denominado Puente Nuevo, del pueblo de Villarmeirín, del indicado término municipal de Ibias, con destino al riego de dos fincas a prado, denominadas, una y otra, Veiga de la Tilleira, en una extensión superficial de 62 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Ibias, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Ibias.

Oviedo, 28 de mayo de 1969.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Daño-beitia Olondris.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Habiendo sido solicitado por Automóviles Luarca, S. A., titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Ribadeo-Ribadesella e hijuelas, el incremento de una expedición parcial en el trayecto parcial Grado-Oviedo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres, en resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada:

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Grado y Oviedo; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta in-

formación: Don Alejandro González García; don Manuel Alvarez Miranda; don José Pardo Fernández; don Eugenio Suárez Alvarez; don Bernardino Hernández Martín; Autos Llanera, S. A.; Alvarez González y Cía. S. R. C.; El Castromorcho, S. A.; El Carbonero, S. A.; Renfe; don Víctor Alvarez Alvarez; don Agustín López López; FF. CC. Económicos de Asturias.

Oviedo, a 28 de febrero de 1970.
El Ingeniero, Subjefe Regional.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Minas

Con esta fecha el Exceñtísimo señor Gobernador Civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

"Declarada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre de 1969, la urgencia de la ocupación de doce parcelas de terreno sitas en el término de Fresno, Ayuntamiento de Ibias, necesarias para llevar a cabo el proyecto de lavadero de carbón y escombrera de Minas de Tormaleo, S. A., he acordado que el levantamiento de las actas previas a la ocupación sea en la siguiente fecha para cada una de las fincas que se relacionan.

El levantamiento tendrá lugar a las once horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario, a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 17 de marzo de 1970:

Fincas denominadas "Carralín" y "Curtiela", propiedad de don Rufino Rodríguez Fernández; finca denominada "Muin", propiedad de don Celestino Fernández Piñeiro; fincas denominadas "Beicela" y "Pabos", propiedad de doña Carmen Fernández Piñeiro; finca denominada "Curtiela", propiedad de doña Segunda Fernández Ferreira; finca denominada "Beicela", propiedad de don José María Méndez Rivera; finca denominada "Beicela", propiedad de doña Socorro Pérez Cereigido; finca denominada "Leirón", propiedad de don José Sal y Sal; finca denominada "Infierno",

propiedad de don José María Pérez Barrero y fincas denominadas "Souto-Tele" y "El Solao", propiedad de don Rufino Rodríguez Fernández, doña Carmen Fernández Piñeiro, don Teolindo Suárez Cadenas, doña Segunda Fernández Ferreira, don José Rivera Fernández y don José Uría Rodríguez".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de febrero de 1970.—
El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes, por razón del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, se expone al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado, a 27 de febrero de 1970.
El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Otto Fernández León, vecino de Pola de Lena, ha solicitado la ampliación de una industria de reparación de automóviles, para la cual proyecta construir una nave anexa a la existente.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Lena, a 4 de marzo de 1970.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 24 del actual, el padrón de contribuyentes por el concepto de recogida de basuras, para el presente año, es por lo que se expone al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones a que hubiere lugar.

Soto del Barco, a 28 de febrero de 1970.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo